

**Análisis y Estudio de los Canales de Actualización y Conocimiento de la Normativa Vigente
en la Mujer Víctima de la Violencia Intrafamiliar Dentro del Circuito Judicial de Bogotá.**

Liliana Caicedo Maldonado

Nadya Milena Camacho Contreras

Proyecto de investigación para optar al título de Especialistas en Gestión de Proyectos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela De Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y De Negocios – ECACEN

Especialización En Gestión De Proyectos

Bogotá, D.C.

2020

Resumen

Dentro del marco de la normativa vigente en Colombia hemos de encontrar conceptos y principios a la protección a la familia tal cual es reconocida en la Constitución Política Colombiana de 1991 y, más a fondo, sobre la protección a la mujer víctima de la violencia. Es así, como desde el poder descentralizado se han presentado normativas para el manejo de estos procesos.

Hoy por hoy los abogados, jueces y magistrados cuentan con diferentes leyes, para regular y sancionar el maltrato y la violencia hacia la mujer. Sin embargo, es en opinión de muchos que esta normativa se queda pequeña a la dimensión del problema y que, aun en más, aun cuando esta esté vigente no es de conocimiento de todos los actores las líneas de atención de violencia a la mujer, específicamente, la violencia que esta sufre en el núcleo familiar.

Por ello mismo, nace la necesidad de actualizar constantemente la normativa aplicable a cada uno de estos casos, haciendo de conocimiento público y enfatizando en los abogados especializados en derecho de familia sobre las modificaciones leyes vigentes

Palabras clave: Abogados, Derecho de Familia, Violencia Contra la Mujer, Violencia de Género, Normatividad, Educación Jurídica.

Abstract

Given the legal framework in force in Colombia, it is inevitable to bump into different concepts and principles concerning the defense of the family as it is conceived in the 1991 Colombian Constitution, particularly, the protection of women as victims of domestic violence. At such, the decentralized level has, through the years, promulgated different laws that regulate how these procedures must develop.

As a result, attorneys, lawmakers, and judges have at their disposal a plethora of laws that regulate and sanction domestic violence against women. However, it is in the mind of many that this legal framework is still lacking in comparison to the magnitude of the problem that it aims to solve, moreover, it is believed that not all stakeholders are knowledgeable in the strategies set for responding to cases of domestic violence, specifically, domestic violence against women.

Therefore, there is a rising need to constantly and regularly broadcast the changes and updates in this legal framework, emphasizing the education of family law attorneys and creating information networks that attend to the learning demands of the professionals of this specialty field.

Key words: Lawyers, Family Law, Violence Against Women, Gender Violence, Normative, Legal Education.

Tabla de Contenido

Resumen	2
Abstract	3
Lista de tablas.....	6
CAPÍTULO 1	7
1.1. Planteamiento del problema.....	8
1.2. Formulación del problema.....	9
1.3. Hipótesis	9
1.4. Justificación.	10
1.5 Objetivos.....	12
1.5.1. Objetivo general	12
1.5.2. Objetivos específicos.....	132
2. Marco de referencia	14
2.1. Marco Histórico.....	15
2.2. Marco teórico	15
2.3. Marco Geográfico	19
2.4. Marco legal.....	20
25. Marco conceptual	22
CAPITULO 2	24
3. Marco metodológico.....	24
3.1. Enfoque de la investigación	24
3.2. Diseño	24
3.3. Alcance de la Investigación	25
3.4. Población y muestra	25
3.5. Técnica e instrumento	29
CAPITULO 3	30
4. Administración del proyecto.....	30
4.1. Recursos humanos e institucionales.	31
4.2. Presupuesto	32

4.3. Cronograma	33
CAPITULO 4	35
5. Resultado de la investigación	35
5.1. Análisis de datos	35
5.1.1. Conocimiento de “Educación Jurídica Continua”	35
5.1.2. Canales de educación jurídica informal	36
5.1.3. Canales de educación jurídica formal	40
5.1.4. Cobertura de los canales de educación jurídica	43
5.2. Discusión de resultados	43
5.2.1. Conocimiento de “Educación Jurídica Continua”	44
5.2.2. Canales de educación jurídica informal	44
5.2.3. Canales de educación jurídica formal	45
5.2.4. Cobertura de los canales de educación jurídica	46
6. Conclusiones	47
7. Referencias	48
8. Apéndices	51

Lista de Tablas

Tabla 1 Abogados especialistas que llevan procesos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.....	26
Tabla 2 Recursos humanos e institucionales	31
Tabla 3 Presupuesto	32
Tabla 4 Cronograma de evaluación	33

Lista de Figuras

Figura 1 Ubicación juzgados penales municipales en Bogotá.....	20
Figura 2 Administración del proyecto	30
Figura 3 Resultado de la encuesta No. 1	36
Figura 4 Resultado de la encuesta No. 2.....	37
Figura 5 Resultado de la encuesta No. 3.....	38
Figura 6 Resultado de la encuesta No. 4.....	39
Figura 7 Resultado de la encuesta No. 5.....	40
Figura 8 Resultado de la encuesta No. 6.....	41
Figura 9 Resultado de la encuesta No. 7.....	41
Figura 10 Resultado de la encuesta No. 8.....	42
Figura 11 Resultado de la encuesta No. 9.....	43

CAPÍTULO 1

Análisis y Estudio de los Canales de Actualización y Conocimiento de la Normativa Vigente en la Mujer Víctima de la Violencia Intrafamiliar Dentro del Circuito Judicial de Bogotá.

Haciendo énfasis puntual en la cantidad de abogados registrados para ejercer su profesión en Colombia frente a esta misma población en otros países es fácil ver la magnitud de la oferta de litigantes en el país, este tema, de por si diverso, ofrece en este sentido un campo de investigación amplio y con un alto valor agregado. Abordar este tema en su totalidad es una misión que requiere de altos niveles de recursos materiales y humanos, sin embargo, es posible aislar uno de los componentes de este tema para ser estudiado y presentado al público.

De igual forma, es por todos conocida la importancia que ha adquirido lucha en contra de la violencia hacia la mujer y la profunda investigación que se ha hecho sobre el tema, sus causas, consecuencias y acciones para contrarrestarla; En ese sentido no es difícil encontrar un punto en el que las dos temáticas se encuentren y converjan en la aplicación de la ley en temas de violencia hacia la mujer.

Es la intención, entonces, de esta investigación centrarse no en la aplicación de la ley por sí misma, sino en el proceso que habilita que esta sea aplicada a través de un agente establecido, los abogados litigantes especialistas en derecho de familia, de manera oportuna y con altos estándares de calidad y valor humano. Se abordará inicialmente con la estructura propositiva del proyecto tras lo cual se presentará un acercamiento teórico hacia los modelos de educación que permiten el ejercicio de esta profesión, para luego plantear el diseño metodológico del proyecto con lo cual se explican sus limitaciones, variables e interesados.

1.1 Planteamiento del Problema

Hoy por hoy los abogados cuentan con diferentes leyes para regular y sancionar el maltrato y la violencia hacia la mujer, estas leyes, como es tan solo natural, están en constante actualización, corrección y maximización lo que genera constantemente un cambio en la fuente del derecho que responde a la violencia en contra de la mujer. Esta constante actualización requiere que los abogados estén en contacto permanente con los cambios a la norma y que se capaciten de acuerdo con esta misma.

Esta labor de aprendizaje continuo no es exclusiva al ejercicio del derecho, por el contrario, es un proceso de valor para el profesional preparado de cualquier rama, sin embargo, al tratar los litigantes con procesos con cargas del orden civil y procesal queda claro que hay una carga a realizar los procesos de manera oportuna y actualizada. Este proceso de reeducación es conocido por varios autores como educación jurídica continuada y recae en los hombros de cada litigante realizarla para estar al frente de sus obligaciones.

Sin embargo, existe un espacio en blanco sobre este proceso educativo, sus variables y resultados en Colombia, lo que lleva al desconocimiento del funcionamiento económico, ambiental y social que aplica en este procedimiento; esta particularidad es evidenciada por la poca bibliografía aplicada sobre el tema que se encuentra, la falta de legislatura que regule a las entidades que capacitan en educación jurídica a los abogados y la baja percepción del valor de este proceso.

Este vacío bibliográfico puede ser explicado por una cantidad de variables iniciando por el mismo amplio espectro de temas que representa el ejercicio del derecho en Colombia, un

sistema judicial limitado y agotado por la falta de recursos económicos y humanos o una perpetuación de la falta de información aplicada al tema.

Sin embargo, todas estas posibles causas no son más que especulaciones que no responden verídicamente a la naturaleza de la educación jurídica en el país y si su cobertura es suficiente para avanzar hacia un ejercicio legal de calidad en los abogados litigantes especialistas en derecho de familia que llevan casos de violencia contra la mujer

1.2 Formulación Problema

¿Tienen los canales de actualización de la normativa vigente aplicable en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar la capacidad para cubrir la demanda de los abogados litigantes especialistas en derecho de familia en el circuito judicial de Bogotá?

1.3 Hipótesis

Hoy por hoy la cantidad y disponibilidad de canales de actualización de la normativa vigente aplicable en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, es insuficiente para cubrir la demanda por parte de los abogados especializados en derecho de familia, que llevan procesos en los juzgados penales municipales con función de conocimiento en el circuito judicial de Bogotá.

1.4 Justificación

Según datos recientes del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Colombia ocupa el segundo lugar a nivel mundial en número de abogados con 355 abogados por cada 100.000 habitantes en el país (Revista Dinero, 2019) siendo superado solamente por Costa Rica a nivel mundial, similarmente, cifras presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura soportan una oferta de más 300.00 abogados registrados para ejercer su profesión en el país y un número aproximado de graduados de 14.000 al año lo que ejemplifica la magnitud de la oferta de profesionales en esta área en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta estas cifras y su connotación en un entorno global donde la media de abogados en continentes como el europeo es de apenas 149 por cada 100.000 habitantes resulta no solo sustancial sino pertinente analizar el ejercicio de la abogacía dentro del país pues, es tan solo lógico, que estos abogados que requieren, como parte su formación, educación y capacitación de altísima calidad para ejercer de manera íntegra su profesión.

Como es de esperar, según el tamaño de la población objetivo y el complejo sistema judicial colombiano derivado de su historia social, un estudio de tal magnitud resultaría más que complejo y costosos, difícil de navegar. Es por esta razón que investigar de forma concisa aspectos particulares del ejercicio legal en Colombia resulta, por encima de todo, práctico y eficaz al permitir aislar variables de tal manera que sean un objeto de estudio alcanzable y replicable a otros temas dentro del área del derecho.

Dentro de estos aspectos diferenciados el de actualización de la información y los canales disponibles para dicha acción es un tema que ha tomado relevancia en las últimas décadas ya que a medida que se expande el núcleo del conocimiento y aumenta la competitividad laboral se

incrementa la necesidad de formar ventajas competitivas en el ejercicio laboral de los abogados, en palabras de Carciner Diez *“Nadie puede sostener hoy en día que solamente con el bagaje de conocimientos que provee la licenciatura en derecho, es posible realizar con dignidad y, sobre todo, con garantías para los justiciables las actuaciones profesionales que se comprenden en el complejo ejercicio de la abogacía”* (Carciner Diez, 2005).

Reconociendo, entonces, que el ejercicio del derecho es el instrumento para cumplir la normativa vigente en un país, se hace más que obvio que este ejercicio debe ser complaciente y adaptable a las evaluaciones del sistema legal aplicable, teniendo en cuenta, además, la responsabilidad civil a la que se somete un abogado por no ejercer con legalidad y calidad su profesión.

Sin embargo, y a pesar de ser comúnmente conocida esta necesidad del profesional del derecho moderno por adquirir herramientas que le permitan ejercer con calidad su profesión, existe un vacío investigativo sobre las formas y maneras del ejercicio del derecho en Colombia; e incluso, aun cuando existe una bibliografía creciente del estudio del derecho y quienes lo ejercen en el país, esta se queda corta al monumental tamaño y compleja red de actores y acciones de este campo.

Hablando específicamente, dentro del derecho de familia, se reconoce que existen 32 juzgados de familia en el circuito de Bogotá (Rama Judicial de Colombia, 2020) sin contar los juzgados de descongestión que manejan cerca del doble de procesos que marcaría un promedio razonable (Caracol Radio, 2018) más sin embargo, es difícil desentrañar el número total de abogados que ejercen esta especialización, la calidad de sus estudios y involucrimiento en la actualización de sus conocimientos. Por lo que, un estudio más a fondo en este tema no solo

permitiría dar luz a esta situación, sino que sería una herramienta fundamental para la proposición de proyectos de índole educativo y mejoramiento del conocimiento

Realizar una investigación sobre este tema, además, presenta una puerta de entrada a la compleja red de variables que inciden en el ejercicio del derecho dentro de la normativa colombiana, de esta puerta es posible avanzar hacia otras variables de tal manera que el conocimiento obtenido influya en la constitución de los marcos formales e informales mediante los cuales nacen los canales de conocimiento en esta área.

Potencialmente, un núcleo de conocimiento lo suficientemente amplio y profundo en este tema puede llevar a la actualización de saberes, de metodologías de estudio y de formas de enseñanza que apunten a las necesidades del usuario, del sistema y de las crecientes exigencias del mercado laboral. De esta misma forma es posible apuntar a un mejor acceso a los canales de información jurídica, así como a un abaratamiento de los costos de estos, si se llegase al punto de hacer un estudio más expansivo y propositivo a los usuarios.

1.5 Objetivos

1.5.1 *Objetivo General*

Documentar la disponibilidad y cobertura de los canales de actualización de la normativa vigente, aplicable en casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para los abogados especializados en derecho de familia dentro del circuito judicial de Bogotá.

1.5.2 *Objetivos Específicos*

1.5.2.1 Realizar la selección de los veinte (20) abogados especializados en derecho de familia, que participaran en la investigación estableciendo los criterios estandarizados para la toma de muestra y la evaluación.

1.5.2.2 Identificar el estado actual de conocimiento sobre el concepto de Educación Jurídica Continuada, en los abogados especializados en derecho de familia pertenecientes al distrito judicial de Bogotá.

1.5.2.3 Determinar cuáles y como son usados los canales de actualización en la normativa vigente, que están disponibles para los abogados especializados en derecho de familia

2. Marco de Referencia

2.1 Marco Histórico

Para fines de esta investigación se entiende la familia como una institución social históricamente determinada, encargada por excelencia de la transmisión de normas y valores. De acuerdo con Puyana, las relaciones filiales y afectivas que allí se establecen son el espacio principal en donde se conserva la vida humana, teniendo lugar la reproducción biológica, la protección de sus miembros, la difusión cultural, la socialización de las nuevas generaciones y la construcción de identidades individuales (PUYANA, 2004)

A lo largo de estos últimos años el Gobierno ha implementado proyectos que han permitido avanzar en el tema de familia, reconociendo la importancia de intervenir en la problemática de la violencia intrafamiliar a través de la Secretaría Distrital de Integración Social específicamente en Bogotá.

Los programas establecidos por la Secretaria han abarcado diferentes campos sociales entre ellos se encuentran: (Planes de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia y Explotación Sexual, Planes de Prevención, Guías de identificación de Violencia sexual para servidores públicos, Investigaciones y estudios sobre la problemática (Secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección, 2012) donde las acciones se desarrollaron inicialmente como programas piloto en algunas localidades desde el año 2002 y posteriormente fueron implementadas en las localidades de Bogotá.

En el caso de Bogotá, aunque los procesos de prevención para disminuir la violencia intrafamiliar y el compromiso por restablecer los derechos en las relaciones familiares es

constante, las estadísticas demuestran que cada mes se incrementan las denuncias de violencia específicamente contra la mujer siendo inevitable percibir fallas en los mecanismos adoptados para el cumplimiento de la normativa vigente y la protección del restablecimiento de derechos por parte de los abogados especializados en derecho de familia.

A modo puntual sobre los canales de educación jurídica se conoce del caso del Tribunal Supremo de Puerto Rico crea el Programa de Educación Jurídica Continuada donde define esta como “toda actividad educativa dirigida a los y a las profesionales del Derecho para su mejoramiento profesional, diseñada con el fin de que adquieran, desarrollen y mantengan los conocimientos y las destrezas necesarias para el desempeño de la abogacía y la notaría dentro de los más altos niveles de calidad y competencia” (Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, 2015) definición más ceñida al propósito de la investigación.

2.2 Marco Teórico

Dentro del estudio de la Educación Jurídica Continuada o CLE, por sus siglas en inglés, se entra a interactuar con una rama madre de este tema, la Educación Profesional Continuada que hace seguimiento a los modos de educación continuada en todas las ramas del conocimiento y su ejercicio. A través de esta relación jerárquica entre los dos temas se entiende que la Educación Jurídica Continuada abarca los procesos educativos adquiridos a lo largo de la vida personal y profesional del litigante y que estos obedecen a necesidades establecidas por el entorno, respecto a esto López-Barajas expone:

En el contexto global de la educación como proceso de formación a lo largo de la vida hemos de asumir e integrar tanto lo relativo a los contextos educativos formales como a los no formales e informales, al dejar de ser, precisamente, las escuelas y las instituciones

profesionales el único lugar donde adquirir y perfeccionar el conocimiento. En la sociedad actual la globalización influye en el mercado mundial y en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La exclusión social o la pobreza ponen de manifiesto la necesidad de una educación a lo largo de la vida como inversión en capital humano y principio activo para la economía y la inclusión social de los ciudadanos que demanda el derecho a la educación para todos. (López-Barajas, 2011)

En tanto las necesidades del entorno laboral local siga siendo ampliamente influenciadas e interconectadas por las tendencias de trabajo internacional va a existir un constante cambio y necesidad de actualización en todos los profesionales específicamente, y haciendo énfasis en la investigación, en los profesionales en derecho que ejerzan en Colombia.

Dentro del estudio de la educación profesional continua, y por su relación jerárquica la educación jurídica continua, se han establecido tres acercamientos: el funcionalista, que expone el valor de la actividad profesional para mantener el orden social y cuyo énfasis es la experticia del profesional, el conflictivo, que expone que las profesiones se encuentran en conflicto dentro de la sociedad por la adquisición de estatus y dinero por lo cual la importancia de los profesionales se encuentra en el poder que tienen para prescribir lo que la sociedad necesita y no en su experticia o conocimiento, finalmente el acercamiento crítico expone que los profesionales construyen los problemas a partir de las situaciones en vez de construir soluciones a partir de los problemas. (Cervero, 1998, como citado en Bowman, 2005)

En este sentido la educación jurídica continuada no es más que una expresión de la naturaleza misma del proceso educativo que se presenta a lo largo de la vida de los litigantes, exponiendo saberes actualizados para el ejercicio de su profesión con calidad y los que acceden

por diferentes canales que a modos de esta investigación será estudiada partiendo del acercamiento funcionalista.

Haciendo entonces énfasis en los aspectos estudiados en la investigación, se encuentra que de acuerdo con Medicina Legal la violencia intrafamiliar en Colombia se entiende como: *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social”* (Sierra Fajardo & Macana Tuta, 2006) Por lo que a términos de esta investigación esta será entendida por todo acto violento contemplado bajo la legislación colombiana que se dé dentro del núcleo familiar de manera consciente y voluntariosa.

Dentro de esta definición está la violencia contra la mujer entendida como: *“una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que conduce a perpetuar la discriminación contra ésta y a obstaculizar su pleno desarrollo”* (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, 2014) que a todas luces se desarrolla como violencia contra la mujer en el ámbito doméstico cuando el caso así lo indica. Siguiendo esta línea, El Ministerio de Salud de Colombia define la violencia de género como: *“cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino”* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016) y establece esta violencia como un problema de salud pública en razón a las afectaciones que acarrea a las víctimas y la magnitud del problema en el país.

Por otro lado, las instituciones educativas deben formar profesionales para una sociedad del aprendizaje, y la alfabetización informacional es un componente clave y colaborador del

aprendizaje permanente. La competencia de la alfabetización en información extiende el aprendizaje más allá de los salones de clase formal y propicia una práctica individual a través de investigaciones autodirigidas, que posibilitan la construcción de conocimiento con responsabilidad, que puede ser aplicado en diferentes ámbitos de la vida. (M. Cabezas González, S. Casillas Martín y S. Acuña Aguirre).

Dentro de la información comunicativa se encuentra un conjunto de estrategias en el uso de herramientas sociales pertinentes para el aprendizaje y actualización jurídica: Engloba las dos dimensiones anteriores y es creada por un proceso de retroalimentación que se produce por las interacciones entre los agentes participantes (estudiante, profesor, usuario, colega, experto). Por tanto, el dialogo, como intercambio de opiniones y saberes, hace reflexionar, debatir y construir respuestas personales en el estudiante, trasformando la información en conocimiento (Colombia Digital, 2012).

En la gestión del conocimiento individual, las herramientas sociales permiten la incorporación de metodologías como los mapas conceptuales y el cuaderno de bitácora. Los mapas conceptuales pueden ser utilizados como estrategia que permite entorno personal de aprendizaje (ple): *una propuesta para desarrollar las competencias digital e informacional... 27.* (M. Cabezas González, S. Casillas Martín y S. Acuña Aguirre) *visualizar gráficamente ideas, conceptos y las relaciones jerárquicas que se establecen entre los mismos, captando lo más significativo de un tema* (Castaño, Maiz, Palacio y Villarroel, 2008). Y los blogs, con su estructura de publicación, que hacen posible un ordenamiento y categorización cronológica de textos, inclusión de elementos multimedia, vínculos a otros blogs o páginas web y una retroalimentación continuada gracias a la inclusión en la publicación de comentarios

constructivos y sugerencias que fortalecen la dinámica de construcción de conocimiento por parte del estudiante.

2.3 Marco Geográfico

El área de estudio es el circuito judicial ubicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital. La capital de Colombia tiene una extensión de 163.635 hectáreas de territorio de los cuales 37.972 hectáreas son de suelo urbano (23,2 por ciento), 122.687 hectáreas son de suelo rural (75 por ciento) y 2.974 hectáreas corresponden a suelo de expansión (1,8 por ciento)

Limita por el norte con el municipio de Chía; por el oriente con los municipios de La Calera, Choachí, Ubaque, Chipaque, Une y Gutiérrez y los municipios Guamal y Cubarral (Meta); por el sur con el municipio Uribe (Meta) y el municipio Colombia (Huila); y por el occidente con los municipios de Cota, Funza, Mosquera, Soacha, Pasca, Arbeláez, San Bernardo y Cabrera (Cundinamarca). (Alcaldía de Bogotá, 2019)

La población objeto de estudio se encuentra ubicada específicamente en los juzgados penales municipales con función de conocimiento dentro del circuito judicial de Bogotá.

Figura 1

Ubicación de Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento en Bogotá



Obtenido de:

<https://www.google.com/maps/search/juzgados+penales+municipales+de+bogota/@4.6027824,-74.0821003,15z/data=!3m1!4b1>

2.4 Marco Legal

Sabiendo que, a términos de la investigación, la educación jurídica se entiende como el acercamiento formal o informal que hacen los actores hacia el derecho mediante el estudio de las normas jurídicas en cualquier momento de su aprendizaje, no es de extrañar que existan diferentes normativas que, hasta cierto punto, regulan estos canales de aprendizaje, por lo menos en su modalidad formal.

Toda vez que no existe una normativa específica a la educación jurídica en Colombia si se puede afirmar y exponer las regulaciones presentes para la educación continuada en el país,

que aplica, efectivamente, en todos los campos profesional incluyendo el del ejercicio del derecho.

Iniciando por la Ley 30 de 1992 que rige la educación superior en Colombia y que en su título VI, Capítulo I dispone sobre actividades de extensión:

ARTÍCULO 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Consejo Nacional de Acreditación, 1992)

Similarmente la Ley 114 de 1996 dispone la definición legal de servicios educativos no formales en el CAPITULO I expone:

ARTICULO 1. El servicio educativo no formal es el conjunto de acciones educativas que se estructuran sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11° de la Ley 115 de 1994. Su objeto es el de complementar, actualizar, suplir conocimientos, formas en aspectos académicos o laborales y en general... La educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación señalados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. (Función Publica.gov.co, 1996, como citado en Universidad del Bosque, 2014)

Mientras que en el CAPITULO II presenta el alcance de la educación no formal, donde se aclaran los tipos de programas que se pueden ofrecer dentro de esta modalidad:

ARTICULO 4. La educación no formal podrá ofrecer programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, en los siguientes

campos: Laboral y Académico. Preparación para la validación de niveles y grados propios de la educación formal. (Función Publica.gov.co, 1996, como citado en Universidad del Bosque, 2014)

Finalmente, el Concepto de EDUCACIÓN CONTINUA publicado por el director de la Asociación Colombiana de Estudiantes ASCUN hace referencia a la naturaleza de la educación continuada como parte del sistema de educación formal aunque no requiere, obligatoriamente, suscripción ante la secretaria de educación de la entidad territorial en cuestión según la modalidad del programa (Rivera Sanchez, 2007).

2.5 Marco Conceptual

Para usos de esta investigación se tomarán como muestra profesionales graduados en Derecho de una universidad certificada y que demuestre estudios en, por lo menos, grado especialización en derecho de Familia. Entiéndase, así mismo, como normatividad la unidad de normas vigentes expedidas por la rama judicial y que compilan Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y Circulares entre otros documentos.

Habiendo establecido la magnitud de la oferta de abogados que ejercen en el país, no es de sorprender que estos mismos requieran, para el ejercicio de su profesión, metodologías de aprendizaje especializado que, en ese orden, se entenderá como educación jurídica que es definida por (Sierra Socorro, 2004) como “un proceso consciente de enseñanza y aprendizaje, de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social, ideológico, deontológico, axiológico, normativo y conductual, en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de las normas jurídicas y encaminado a la formación ética del ciudadano, sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos” lo que

contrasta con la presentada por (Ceballos Bedoya, 2018) que tiene un acercamiento más formal y desde la academia a este término definiéndolo como “la educación formal ofrecida en el nivel de pregrado a los futuros abogados”.

A términos de esta investigación se entiende que la educación jurídica es el acercamiento formal o informal que hacen los actores hacia el derecho mediante el estudio de las normas jurídicas en cualquier momento de su aprendizaje. Por esto mismo se considera la definición, incluso, más apropiada de Educación Jurídica Continuada o Educación Jurídica Continuada (Continuing Legal Education) que define (Cobas Cobiella & Mirow, 2014) como modalidad de Educación Jurídica naciente de la responsabilidad de los abogados con su entorno y que implica la renovación de lo que ya se ha aprendido, en este caso las normas jurídicas estudiadas en la Educación Jurídica, el perfeccionamiento del saber y el desarrollo continuo del abogado como profesional.

A modo práctico el Tribunal Supremo de Puerto Rico crea el Programa de Educación Jurídica Continuada donde define esta como “toda actividad educativa dirigida a los y a las profesionales del Derecho para su mejoramiento profesional, diseñada con el fin de que adquieran, desarrollen y mantengan los conocimientos y las destrezas necesarias para el desempeño de la abogacía y la notaría dentro de los más altos niveles de calidad y competencia” (Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, 2015) definición más ceñida al propósito de la investigación.

CAPITULO 2

3. Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la Investigación:

Es una investigación de la sublínea de Pensamiento Prospectivo y Estrategia, la cual está enfocada en la Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva; es un estudio descriptivo - transversal con el análisis de las normativas vigentes en los procesos de la mujer víctima de violencia intrafamiliar que se proyecta hacia la actualización de los abogados especializados en derecho de familia dentro del circuito judicial de Bogotá.

La investigación está estructurada de forma tal que la elección de la muestra se filtra a partir de los abogados especializados en derecho de familia que llevan casos de mujeres víctima de la violencia intrafamiliar, aun cuando este tema no tiene un desarrollo formal en el curso del proyecto de investigación. Se clasifica como un proyecto de investigación cuantitativo debido a que el trabajo de los investigadores es indagatorio; la cercanía entre las directoras del proyecto y el grupo objetivo es cercana permitiendo una selección directa para la recolección de datos.

3.2 Diseño

El diseño que comprende esta investigación es no experimental, está enfocada en los abogados especializados en derecho de familia, los cuales requieren actualizaciones de las normativas vigentes frente a los procesos de la mujer víctima de violencia intrafamiliar en el circuito judicial de Bogotá.

La investigación requiere de 120 días hábiles, tiempo donde se estima la cantidad y disponibilidad de canales de actualización de la normativa vigente a través del análisis descriptivo – transversal, en donde se recolectan los datos de primera mano en un tiempo único

para analizar y evaluar el nivel de Educación Jurídica Continuada de los abogados especializados en derecho de familia dentro del circuito judicial de Bogotá.

3.3 Alcance Descriptivo

El objetivo de esta investigación es recolectar la mayor información posible de los canales de actualización y conocimiento de la normativa vigente en la mujer víctima de la violencia intrafamiliar, evaluando el nivel de Educación Jurídica Continuada en los abogados especializados en derecho de familia dentro del circuito judicial de Bogotá. Así mismo es importante resaltar que todos los procesos de violencia contra la mujer son competencia de los juzgados penales municipales con función de conocimiento donde se toma la muestra para el desarrollo de la investigación.

3.4 Población y Muestra

Sabiendo que se tiene un universo finito de 1018 abogados especializados en derecho de familia que llevan casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en los juzgados penales municipales con función de conocimiento en el circuito judicial de Bogotá, se establece realizar una investigación con un muestreo del 2% equivalente a veinte (20) abogados litigantes.

Con un margen de error del 18% y un nivel de confianza del 90%, se aplicarán encuestas por medio de selección directa y conveniencia por parte de las autoras a veinte (20) abogados que cumplen con las características específicas para la recolección de datos descriptivos; la fórmula aplicada para calcular la muestra de alcance descriptivo, específicamente en este estudio con tipo de enfoque cuantitativo y determinando que la población es finita ya que conocemos el total de abogados especializados en derecho de

familia que llevan casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en los juzgados penales municipales con función de conocimiento en el circuito judicial de Bogotá.

$$n = \frac{NZ^2 S^2}{d^2 (N-1) + Z^2 S^2}$$

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza.

S² = varianza de la población en estudio

d = nivel de precisión absoluta

Tabla 1

Abogados Especialistas que Llevan Procesos de Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar

Dirección	Juzgado	Número que llevan Procesos en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Conocimiento	15
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 2 Penal Municipal con Función de Conocimiento	33
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 3 Penal Municipal con Función de Conocimiento	33
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 3 Penal Municipal con Función de Conocimiento	19
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Conocimiento	23

Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento	25
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Conocimiento	22
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento	73
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento	57
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 9 Penal Municipal con Función de Conocimiento	10
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 10 Penal Municipal con Función de Conocimiento	23
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 11 Penal Municipal con Función de Conocimiento	41
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 12 Penal Municipal con Función de Conocimiento	52
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Conocimiento	16
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Conocimiento	18
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 15 Penal Municipal con Función de Conocimiento	21
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Conocimiento	26
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Conocimiento	34
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Conocimiento	9

Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Conocimiento	19
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Conocimiento	17
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 22 Penal Municipal con Función de Conocimiento	29
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento	37
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Conocimiento	12
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 25 Penal Municipal con Función de Conocimiento	18
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Conocimiento	25
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Conocimiento	11
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Conocimiento	19
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 29 Penal Municipal con Función de Conocimiento	14
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 30 Penal Municipal con Función de Conocimiento	34
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 31 Penal Municipal con Función de Conocimiento	19
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 32 Penal Municipal con Función de Conocimiento	17
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 33 Penal Municipal con Función de Conocimiento	29

Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 34 Penal Municipal con Función de Conocimiento	11
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 35 Penal Municipal con Función de Conocimiento	73
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Conocimiento	12
Carrera 28 No. 18A - 67 Paloquemao	Juzgado 37 Penal Municipal con Función de Conocimiento	32
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 38 Penal Municipal con Función de Conocimiento	18
Calle 16 No. 7-39 Bogotá	Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento	22
Total, de abogados especializados en derecho de familia que llevan procesos en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar		1.018

Obtenido de: Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura

3.5 Técnica e Instrumento

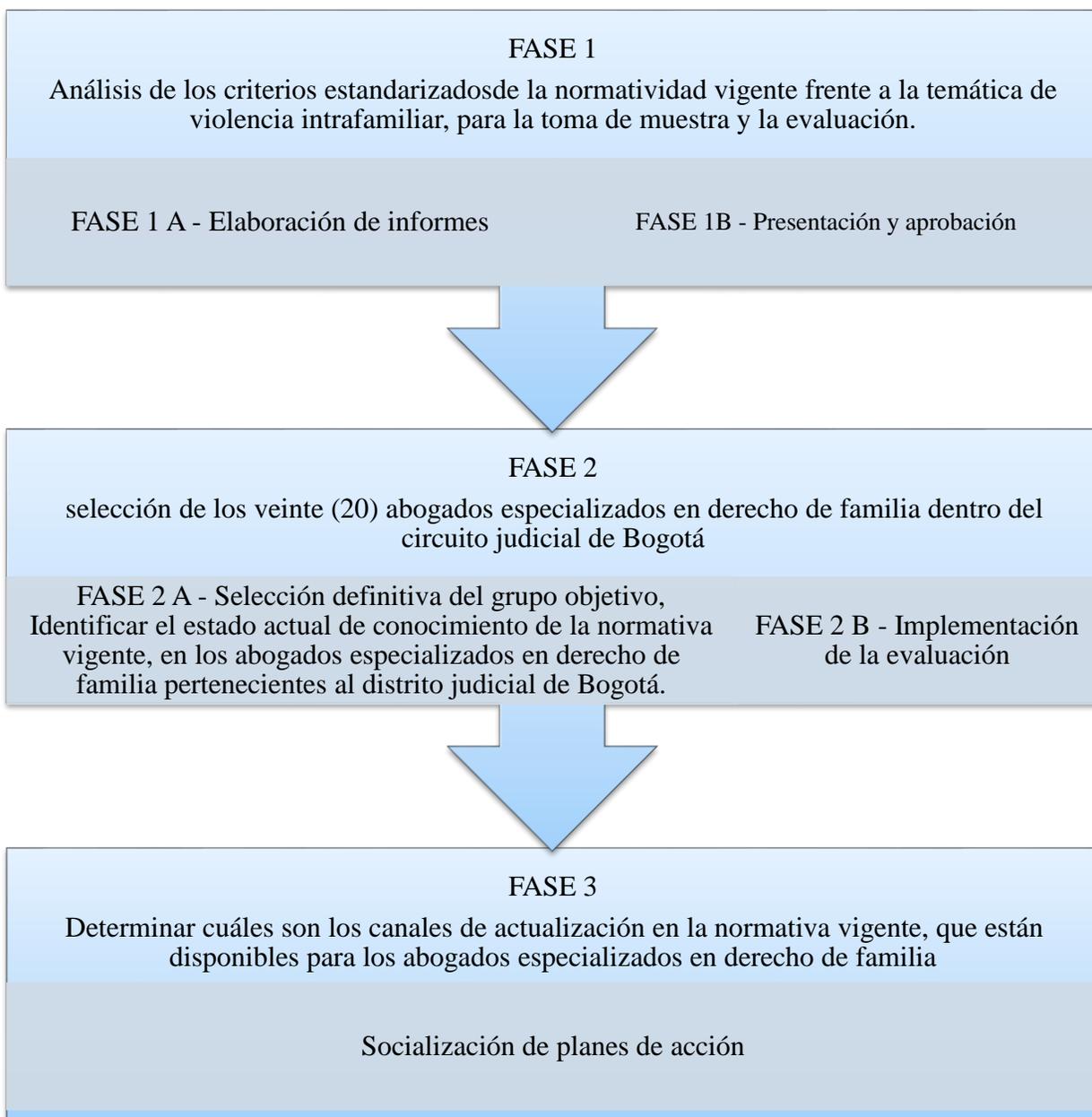
Se aplicarán encuestas por medio de selección directa y de conveniencia por parte de las autoras, a veinte (20) abogados especializados en derecho de familia que llevan casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en los juzgados penales municipales con función de conocimiento en el circuito judicial de Bogotá, quienes cumplen con las características específicas para la recolección de datos descriptivos; a través de una encuesta (cuestionario pregunta cerrada) diseñada en formato de Google Forms y se envía al correo de cada participante la descripción de la investigación, el objetivo de la investigación especificando los fines académicos para el tratamiento y confidencialidad de los datos personales, y finalmente el link para el desarrollo de la encuesta.

CAPITULO 3

4. Administración del Proyecto

Figura 2

Administración del proyecto



Elaboración propia de las autoras.

4.1 Recursos Humanos e Institucionales

Para la ejecución para el proyecto de investigación se requieren recursos humanos los cuales tienen una asignación presupuestal. Es necesario tramitar los recursos institucionales Juzgados penales municipales con función de conocimiento dentro del circuito judicial de Bogotá y Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Tabla 2

Recursos Humanos e Institucionales

Nombre del Proyecto: Análisis y estudio de los canales de actualización y conocimiento de la normativa vigente en la mujer víctima de la violencia intrafamiliar dentro del circuito judicial de Bogotá.		Director del Proyecto Liliana Caicedo y Nadya Milena Camacho		Fecha última actualización 9/04/2020			
Personas/entidades que participan en el proyecto	DESCONOCE	NEUTRAL	APOYA	LIDERA	PODER / INFLUENCIA	INTERES	ESTRATEGIA
Ejecutores del proyecto (recurso humano)				X	A	A	Gestión focalizada directa
Beneficiarios del proyecto: Abogados litigantes especializados el circuito judicial de Bogotá en derecho de familia. (recurso humano)			X D		A	A	Nivel de satisfacción, Informar y gestionar
Juzgados penales municipales con función de conocimiento dentro del circuito judicial de Bogotá. (recursos institucionales)		X	B		A	D	Monitorear, comunicar
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (recursos institucionales)	X		X		B	D	Gestionar

Notas: X: Actual A: Alto D: deseado B: Bajo

Estrategias: Tramitar de cerca los ítems (A-A) - Conservar el nivel de satisfacción (A-B) Comunicar (B-A) - Monitorear (B-B)

Elaboración Propia de las Autoras

4.2 Presupuesto

Para la ejecución del proyecto de investigación se requieren recursos económicos físicos y materiales que se expresan dentro del cronograma de manera desagregada y detallada; el talento se calculó en base a la hora de trabajo de las autoras, mientras que el asesor metodológico se calculó en base al costo de la inversión requerida para acceder al programa de especialización.

Tabla 3

Presupuesto

RECURSOS NECESARIOS		
RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO (\$)
Talento Humano	Autoras del proyecto	\$ 2.000.000
Equipos y Software	Computador, impresora, internet, celulares, plan de datos	\$ 1.000.000
Asesoría Magistrado Altas cortes	Asesoría jurídica especializada en el área de familia	\$ 500.000
Materiales	Papelería, tinta impresora	\$ 500.000
Servicios públicos	Luz, agua	\$ 1.000.000
Asesor Metodológico	Proyecto de investigación	\$ 1.800.000
TOTAL		\$ 6.800.000

Elaboración Propia de las Autoras

4.3 Cronograma de evaluación

Tabla 4

Cronograma de Evaluación

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Elaborar una investigación inicial sobre los canales de educación jurídica continuada, aplicable a la temática de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	X			
Construcción de la metodología y diseño de la investigación, para determinar la población, la muestra y las variables requeridas para recolectar la información pertinente.	X	X		
Identificar los criterios estandarizados de los canales de educación jurídica continuada, para los abogados especializados en derecho de familia.		X		
Selección del grupo objetivo sobre el cual se aplicará el instrumento de recolección de datos, (20 abogados especializados en derecho de familia, pertenecientes del Distrito judicial de Bogotá)		X	X	
Presentación y entrega individual del instrumento de recolección e información a los 20 abogados especializados en derecho de familia seleccionados. Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario de pregunta cerrada			X	
Recolección y tabulación de información obtenida, a partir de la aplicación del instrumento.				X
Observación, análisis de los resultados obtenidos en el proceso de la investigación.				X

Elaboración y presentación de la versión final del proyecto de investigación, exponiendo los resultados obtenidos durante el proceso.	X
---	---

Elaboración Propia de las Autoras

CAPITULO 4

5. Resultados de la Investigación

Se realizó y aplicó el instrumento de recolección de la información de pregunta cerrada, a en forma de una encuesta virtual a una muestra elegida por selección directa y conveniencia de veinte (20) abogados especialistas en derecho de familia en el circuito judicial de Bogota que respondieron de manera asincrónica sobre un modelo previamente elegido, evaluado y presentado. del resultado de esta encuesta se interpretaron cuatro (4) módulos distintos de donde se obtuvieron los datos de valor para el desarrollo de esta investigación.

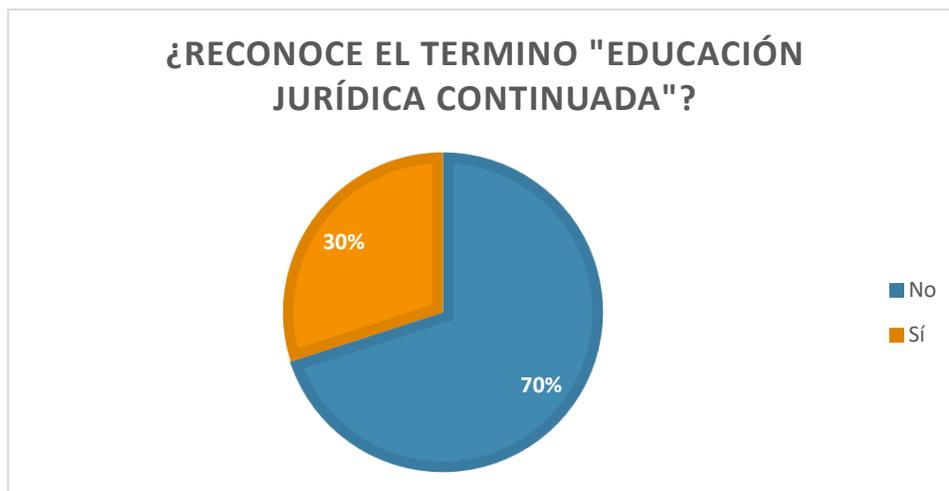
5.1 Análisis de Datos

5.1.1 Conocimiento de “Educación Jurídica Continuada”

Frente a este ítem se les preguntó a los abogados si reconocían el termino *Educación Jurídica Continuada* a lo que el 70% de los entrevistados respondió no tener familiaridad con el termino, a pesar de elegir satisfactoriamente diferentes canales de educacion y establecer frecuencias de uso regulares con varios de estos, similarmente, expresaron capacidad para calificar los canales de educacion según criterios de valor.

Figura 3

Resultado de la encuesta No. 1



Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

5.1.2 Canales de educación jurídica informal

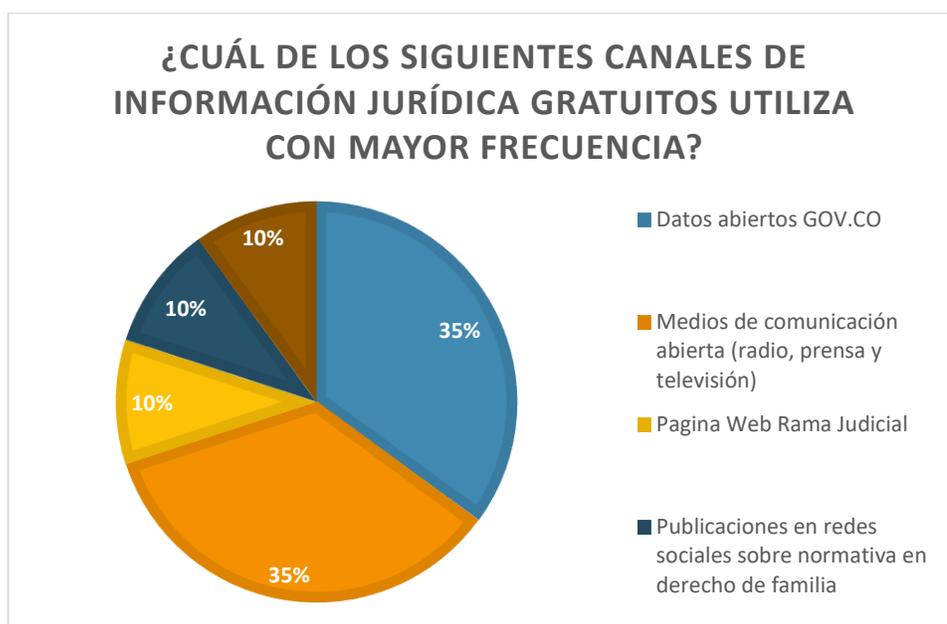
Al analizar los resultados arrojados por la encuesta sobre los canales de educación jurídica continuada se realizó, por parte de las autoras, una clasificación entre los canales percibidos como formales y los canales percibidos como informales, siendo los canales formales los conformados por cursos, diplomados y conferencias; toda vez que los canales informales se reconocieron como aquellos canales de información constante que no requieren una disposición de horario o imponen condicionalidad alguna para la prestación del servicio de información.

Respecto a los canales informales, se hizo la diferenciación entre los gratuitos y aquellos de suscripción (de pago) al preguntar sobre los canales gratuitos el 35% de los encuestados expresó usar con más habitualidad los datos abiertos de la función pública GOV.CO con un porcentaje igual (35%) prefiriendo los medios de comunicación abierta (radio, prensa y

televisión), en esta pregunta las demás opciones disponibles tuvieron un preferencia marcadamente menor pero equitativa entre ellas mismas.

Figura 4

Resultado de la encuesta No. 2

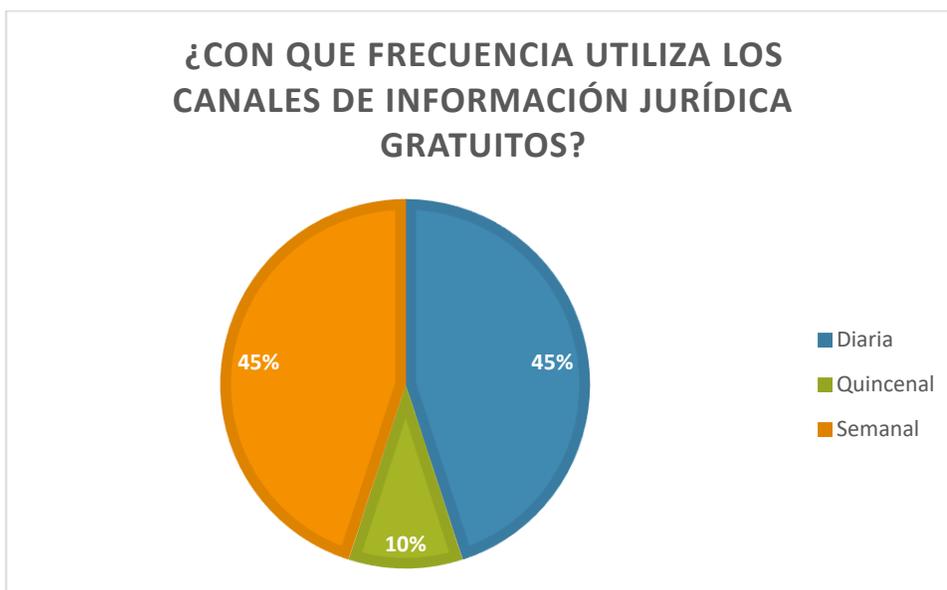


Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

La frecuencia de uso de los canales de información jurídica gratuita denota, dentro de la muestra estudiada, un nivel activo de utilización de estos, siendo usados con frecuencias diarias, 45% de los encuestados, y semanales, 45% de los encuestados, con una menor frecuencia quincenal dentro de los abogados encuestados.

Figura 5

Resultado de la encuesta No. 3

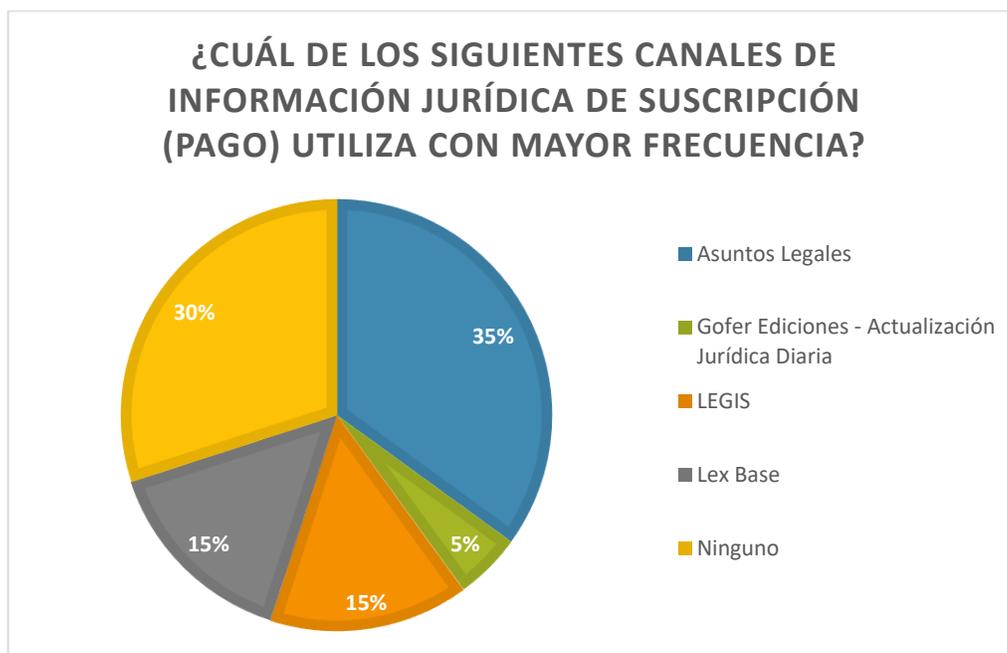


Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

Por otro lado, dentro de los canales informales de pago los encuestados mostraron una preferencia hacia la plataforma Asuntos Legales, con 35% de los encuestados votando por esta como el canal que usa con mayor frecuencia, encontrándose las plataformas LEGIS y LEX BASE empatadas como contendientes, cada una con un 10% de la votación total. Sin embargo, y a diferencia de la votación en canales de información jurídica gratuita, los resultados de esta pregunta muestran un porcentaje importante, el 30% total de los votantes, de manifiestan no usar ningún canal de información jurídica de pago.

Figura 6

Resultado de la encuesta No. 4

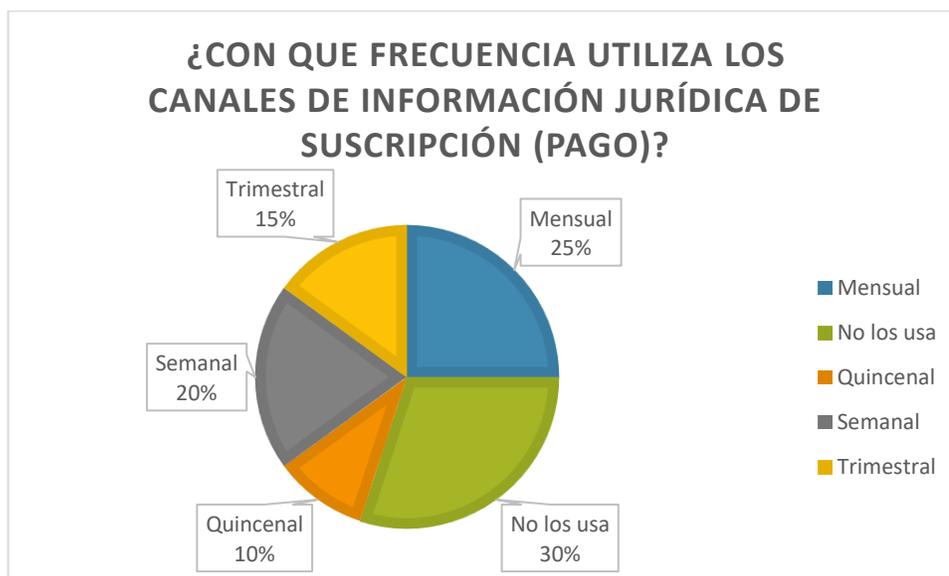


Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

Referente a la frecuencia de uso con la que los encuestados utilizaron estos canales de información jurídica de pago existe una distribución relativamente equitativa entre mensual, 25% del total de los votos, semanal, con el 20% y trimestral con el 15%, sin embargo, y en paralelo con los resultados obtenidos de la Figura 5 existe un porcentaje considerable, del 30% de los encuestados, que manifiestan no usar ningún canal de información jurídica de pago.

Figura 7

Resultado de la encuesta No. 5



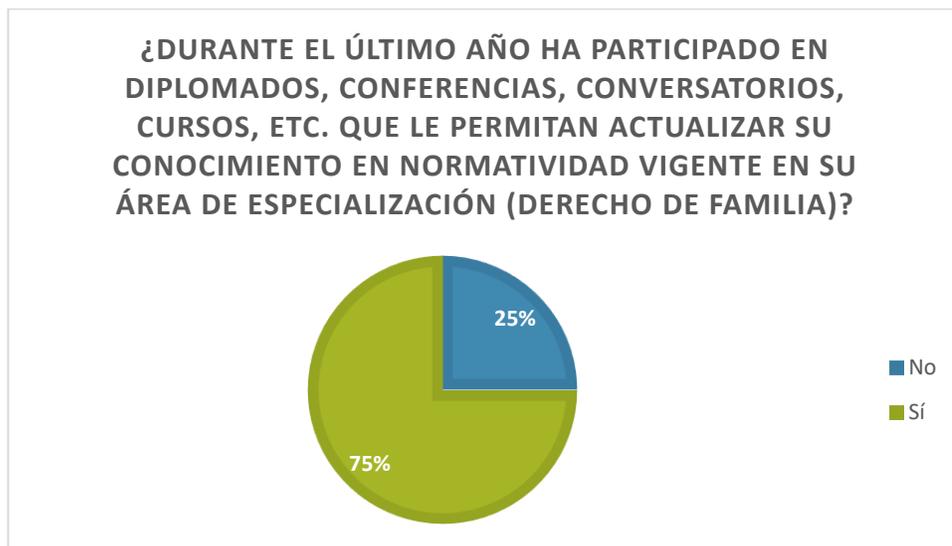
Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

5.1.3 Canales de educación jurídica formal

Sobre los canales de educación jurídica formal, que para términos de esta investigación fueron entendidos como diplomados, conferencias, conversatorios y cursos, el 75% de los encuestados manifestaron haber participado en alguno de estos en el último año, del total de los encuestados, entonces, el 25% afirmó haber financiado su ingreso a esos canales mediante recursos propios, un 20% aceptó haber asistido mediante una financiación subsidiada, el 30% de los encuestados dijo haber asistido a los canales de educación jurídica gratuitos

Figura 8

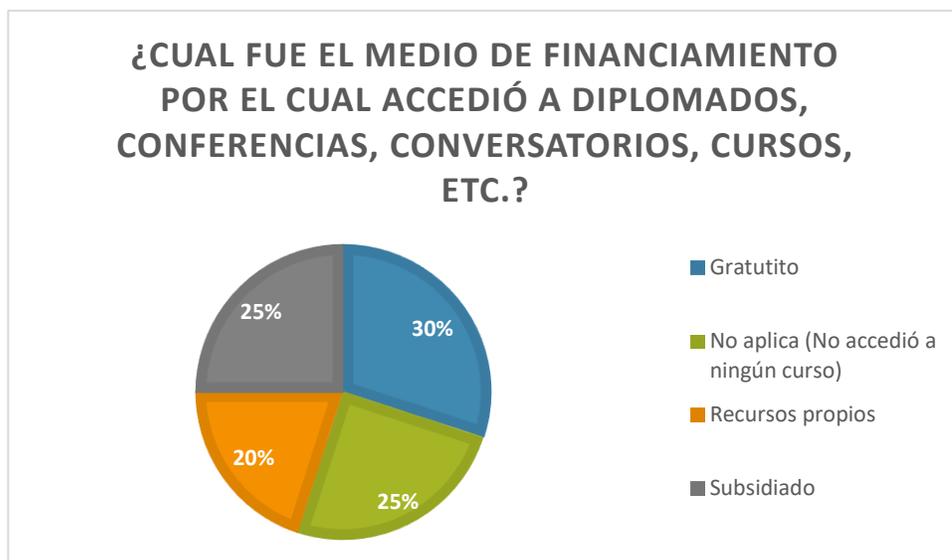
Resultado de la encuesta No. 6



Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

Figura 9

Resultado de la encuesta No. 7



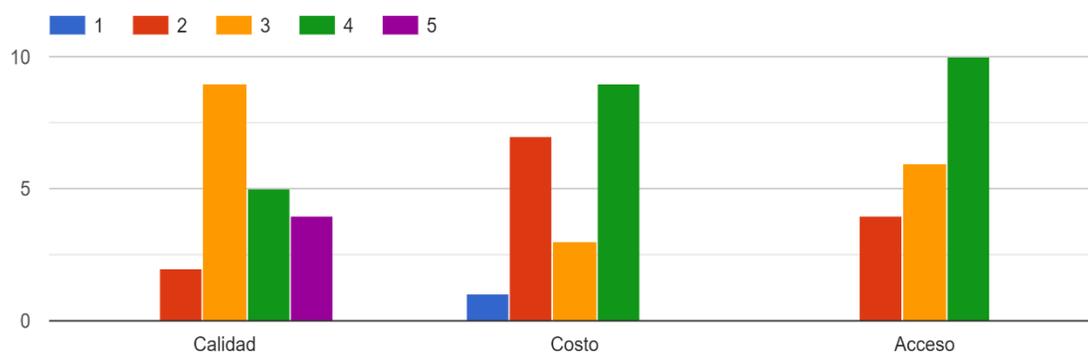
Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

Cerrando con el núcleo de preguntas que corresponde a este módulo, se le preguntó a los encuestados sobre las percepción que tenían sobre los canales de información jurídica formal en tres variables, calificando cada una con un puntaje de uno (1) a cinco (5), de esta pregunta se determinó que la media de la muestra calificó como regular el nivel de calidad que ofrecen los canales, cómo bajo el nivel de costo requerido para ingresar y de relativo fácil acceso para los usuarios que deseen hacerlo. Esto indica que la percepción de los abogados es que el sistema, en forma, funciona correctamente, sin embargo, los temas de fondo requieren, aún mejoras por parte de los prestadores.

Figura 10

Resultado de la encuesta No. 8

Siendo 1 la valoración más baja y 5 la más alta, califique los canales de actualización de la norma en su área de especialización en:



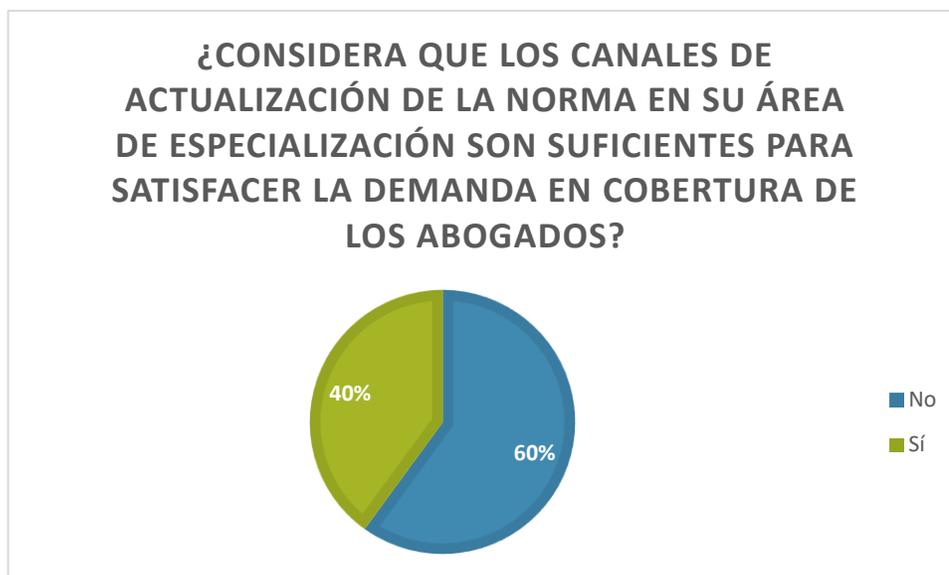
Obtenido de: Gráficos Google Forms.

5.1.4 Cobertura de los canales de educación jurídica

Finalmente, sobre la cobertura total de los canales de educación jurídica frente a la demanda de los abogados especialistas en derecho de familia, tema de especial importancia para esta investigación, se obtuvo que el 60% de los encuestados estimó que estos canales no eran suficientes para satisfacer la demanda, y que por lo tanto hay un vacío entre la oferta y las necesidades reales de los usuarios.

Figura 11

Resultado de la encuesta No. 9



Obtenido de: Elaboración propia de las autoras

5.2 Discusión de Resultados

Mediante la aplicación del instrumento de investigación fue posible obtener datos que frente a la investigación aportan información de valor y calidad para la construcción de conclusiones y nuevas formulaciones de problema; cada una de las preguntas fue agrupada en un

módulo lógico que responde a la consecución del proyecto de investigación y por lo tanto se realiza la discusión de los resultados según este mismo esquema, sin desconocer las características propias que ligan a estas preguntas y su interconectividad.

5.2.1 Conocimiento de “Educación Jurídica Continua”

Frente a este modelo los resultados aseveraron un claro desconocimiento por el término técnico sobre el cual se centra la investigación, este resultado va en concordancia con los resultados obtenidos en la pre-investigación donde se establece un hueco en la bibliografía aplicable al tema especialmente en el territorio colombiano. Concisamente, este resultado denota una explícita necesidad por fortalecer los canales de educación jurídica y su reconocimiento dentro de los usuarios finales.

Sabiendo que estos canales son modo y forma para el perfeccionamiento del ejercicio profesional de los litigantes su reconocimiento es parte fundamental para que su proyección y planteamiento tengan mayor impacto dentro de los profesionales colombianos especialistas en derecho de familia.

5.2.2 Canales de educación jurídica informal

Los resultados obtenidos del módulo de lo que se entendió como educación jurídica informal, resultan demostrativos al comportamiento de consumo de los abogados litigantes especialistas en derecho de familia en el circuito judicial de Bogotá D.C., en tanto los resultados arrojan un claro favorecimiento por los canales de información jurídica gratuitos no solo en el uso de estos por si mismo, si no en la frecuencia en la que estos son usados.

Comparados con los canales de información jurídica de suscripción (pago) se concluye que la totalidad de los encuestados manifestaron usar, y favorecer, por lo menos uno de los canales gratuitos mientras que para los canales de pago más de un cuarto de los encuestados manifestó no hacer uso de estos. De manera paralela, el estudio de la frecuencia e uso entre los dos tipos de canales muestra un sesgo evidente en el uso de canales de información jurídica gratuita frente a sus contrapartes de pago.

Si bien no es función de esta investigación explorar y exponer la naturaleza del uso que prestan los canales en específico, si se determinó a lo largo de la investigación un claro comportamiento común dentro de los participantes que obedece a una variable económica, en tanto en ambos grupos de estudio se presentaron canales especializados de la misma naturaleza sin que su uso fuera afectado, más allá que por el adherente económico que conlleva la suscripción a un canal de información jurídica de pago.

5.2.3 Canales de educación jurídica formal

Dentro de los resultados obtenidos en el núcleo de lo que se entendió como educación jurídica formal resalta la cantidad porcentual dentro de la muestra que manifiesta haber accedido a estos canales en el último año, tres cuartas partes del total de los encuestados afirmó haber hecho parte de esta modalidad de educación jurídica y, además, se logró obtener bases sólidas de información mediante las cuales se afirma que la financiación de estos canales es variada y tiene poca incidencia en la capacidad de participación de los usuarios.

Al existir una variedad de formas de financiación sin que una de estas predomine sobre las demás, se establece un marco educativo de amplio espectro y alcance que permite el acceso a

usuarios con diferentes tipos de condiciones económicas. Sin embargo, este indicativo de amplitud y alto alcance no se traslada necesariamente a la apreciación de los participantes hacia las variables elegidas para medir este canal; mientras que el costo y el acceso a estos canales fue medido de manera mayoritariamente favorable, la media de la evaluación de la calidad arroja resultados mucho menos deseables y que abre la puerta a ahondar en el análisis cualitativo de esta variable, que se entiende es accesible a los usuarios pero no cumple con sus expectativas.

5.2.4 Cobertura de los canales de educación jurídica

Haciendo énfasis en la cobertura de la demanda cuantitativa de los usuarios hacia los canales de educación jurídica, queda claro, aunque no de manera particularmente contundente, que estos consideran que la oferta no está cubriendo satisfactoriamente los requerimientos en cantidad de la demanda. Aun cuando en el módulo anterior se insinuó un escenario de fácil y variado acceso a los canales de educación jurídica formales, este resultado demuestra una insatisfacción de los usuarios hacia el acceso que ellos perciben es posible dentro del mercado.

6 Conclusiones

Los resultados presentados en el proyecto de investigación, muestran que la encuesta realizada a los veinte (20) abogados especializados en derecho de familia que llevan casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en los juzgados penales municipales con función de conocimiento en el circuito judicial de Bogotá, no reconocen el término de “Educación Jurídica Continuada” como una herramienta de actualización sobre la normativa, a pesar de utilizar con frecuencia los canales formales e informales (gratuitos o de inscripción).

La falta de información sobre Educación Jurídica Continuada que se identificó durante el desarrollo de la investigación, responde doblemente a un vacío de fuentes bibliográficas de calidad y a una falta de interés institucional que llevan al desconocimiento sobre el valor y la importancia que tiene la Educación Jurídica Continuada, para la realización a nivel, personal, profesional y económico del litigante colombiano.

Aunque la participación de los abogados litigantes en actividades educativas que les permitiera recibir una actualización completa de la normatividad fue concurrida durante el último año, se evidencia en el análisis de las encuestas la necesidad de realizar cambios de fondo por parte de los prestadores en los canales existentes, siendo así favorable y de mayor acceso para los abogados litigantes que no reciben ningún incentivo financiero o subsidiado para tal fin.

7 Referencias

Alcaldía de Bogotá. (11 de Marzo de 2019). Todo lo que debes saber sobre Bogotá en 2019.

Obtenido de Alcaldía de Bogotá: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/turismo/informacion-de-bogota-en-2019?cv=1>

Bowman, L. (2005). Race and Continuing Legal Education: From the Functionalist Approach to the Critical Approach. *Adult Learning*, 14-17. Obtenido de <https://search-proquest-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/docview/208179076?accountid=48784>

Caracol Radio. (06 de 18 de 2018). Caos en los juzgados de Familia de Bogotá por cambios en el sistema. Caracol Radio.

https://caracol.com.co/radio/2016/06/18/judicial/1466257643_170667.html

Carciner Diez, C. (2005). La necesaria formación inicial y continua del abogado. *Tribuna Abierta*.

Ceballos Bedoya, M. A. (2018). Educación jurídica y reproducción social en Colombia.

Estudios Socio-Juridicos, 77-105.

Cobas Cobiella, M., & Mirow, M. (2014). Educación Legal en los Estados Unidos II: Educación de Postgrado, Educación Continuada, y Consideraciones Comparativas. *U. MIAMI INTER-AM. L. REV.*, 1-38.

Consejo Nacional de Acreditación. (28 de Diciembre de 1992). Ley 30 de Diciembre 28 de 1992. Obtenido de Consejo Nacional de Acreditación: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. (2014). *Sentencia T-967/14*. Bogotá.

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". (2007). *Violencia Familiar*.

Colombia: Grafi- impacto Ltda.

Función Publica.gov.co. (15 de Enero de 1996). DECRETO 114 DE 1996. Obtenido de

Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1319>

López-Barajas, Z. E. (2011). *El paradigma de la educación continua: reto del siglo XXI*.

Narcea Ediciones. Obtenido de [https://ebookcentral-proquest-](https://ebookcentral-proquest-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/lib/unadsp/detail.action?docID=4507862)

[com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/lib/unadsp/detail.action?docID=4507862](https://ebookcentral-proquest-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/lib/unadsp/detail.action?docID=4507862).

Ministerio de Salud y Protección Social. (01 de Julio de 2016). Minsalud. Obtenido de

Violencias de género:

[https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx)

[genero.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx)

Rama Judicial de Colombia. (2020). Juzgados de ejecución de familia. Obtenido de Rama

Judicial de Colombia:

[https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/mapa/juzgados-de-ejecución-](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/mapa/juzgados-de-ejecución-familia)

[familia](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/mapa/juzgados-de-ejecución-familia)

Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, a Resolución ER-2015-

(Tribunal Supremo de Puerto Rico 15 de Junio de 2015).

Revista Dinero. (2019). Colombia, el segundo país del mundo con más abogados. Revista

Dinero.

Rivera Sanchez, B. (21 de Diciembre de 2007). USBCALI. Obtenido de Oficio radicado en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2007ER80205:

<https://www.usbcali.edu.co/node/160>

Sierra Fajardo, R., & Macana Tuta, N. &. (2006). Impacto Social De La Violencia Intrafamiliar. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección de Familia, Relaciones Libres de Violencia para con las familias de Bogotá. (2012)

Sierra Socorro, J. (2004). *La educación jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios*. Ciudad de La Habana: INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGOGICAS

8. Apéndices

A. Encuesta de opinión “Canales de educación jurídica continuada, aplicable a la temática de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar”

Encuesta de opinión "Canales de educación jurídica continuada, aplicable a la temática de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar"

Nombre: _____

No. de TP: _____

Correo electrónico: _____

1) ¿Reconoce el termino "Educación Jurídica Continuada"?

- Si
 No

2) ¿En el último año ha tenido conocimiento de actualizaciones a la normativa vigente en su área de especialización (Derecho de Familia)?

- Si
 No

3) ¿Cuál de los siguientes canales de información jurídica gratuitos utiliza con mayor frecuencia?

- Suin Juriscol – Sistema Único de Información Normativa
 Pagina Web Congreso de la Republica de Colombia
 Pagina Web Rama Judicial
 Datos abiertos GOV.CO
 Publicaciones en redes sociales
 Medios de comunicación abierta (radio, prensa y televisión)
 Ninguno

4) ¿Con que frecuencia utiliza los canales de información gratuita?

- Diaria
 Semanal
 Quincenal
 Mensual
 Trimestral
 No los utiliza

5) ¿Cuál de los siguientes canales de información jurídica de suscripción (pago) utiliza con mayor frecuencia?

- LEGIS
 Lex Base
 Asuntos: Legales
 Gofer Ediciones - Actualización Jurídica Diaria
 Leyex.info - Información Económica y Jurídica de Colombia
 Ninguna

6) ¿Con que frecuencia utiliza los canales de información jurídica de suscripción (pago)?

- Diaria
 Semanal
 Quincenal
 Mensual
 Trimestral
 No los utiliza

7) ¿Durante el último año ha participado en diplomados, conferencias, conversatorios, cursos, etc. que le permitan actualizar su conocimiento en normatividad vigente en su área de especialización (Derecho de Familia)?

- Si
 No

8) ¿Cual fue el medio de financiamiento por el cual accedió a diplomados, conferencias, conversatorios, cursos, etc.?

- Recursos propios
 Subsidiado
 Gratuito
 No aplica (No accedió a ningún curso)

9) ¿Considera que los canales de actualización de la norma en su área de especialización satisfacen la demanda de los abogados?

- Si
 No

10) Respecto a los canales de actualización de la norma en su área de especialización considera:

	1	2	3	4	5	
Pésima calidad	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Excelente calidad
Muy costoso	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy bajo costoso
Difícil acceso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy facil acceso